

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA DE RETIRADA DE TECHADO DEL APARCAMIENTO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE GÁDOR.

Por decreto de la Presidencia número 2.120, de fecha 16 de septiembre de 2024, se procedió a la contratación de la ejecución de la obra denominada “Retirada del techado del aparcamiento del acuartelamiento del Gádor”, con la empresa Obra Serv-DL, S.L., NIF B04505772, por importe treinta y dos mil seiscientos setenta (32.670) euros (IVA incluido).

La técnica directora de la obra de referencia ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obras que se detalla a continuación, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Certificación número: 2

Obra: “Retirada de techado del aparcamiento del cuartel de la Guardia Civil de Gádor”.

Técnica directora: Dña. María Dolores Rodríguez Maldonado

A favor de: Obra Serv-DL, S.L., con NIF B04505772

Diputación: 26.015,65 euros.

Considerando lo establecido respecto al abono de la certificación en los artículos 198.1 y 4 y 240.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y comprobado que el importe acumulado de las certificaciones parciales de la obra no excede del importe total adjudicado.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar la certificación de la obra relacionada, procediéndose al abono de la factura presentada por el contratista adjudicatario (registro contabilidad F-2025-1673).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=gGhZM7DxkjhLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 27/03/2025 - 11:27:15. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	q5kvU4wARe50n1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	27/03/2025 11:08:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5kvU4wARe50n1eQlZHodg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			